CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 52-2023

Sesión Ordinaria N.º 52-2023, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con tres minutos del día martes 26 de diciembre del 2023, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	VICEPRESIDENTA	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano
Lic. Pablo José Villalobos Argüello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Cristopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
MSc. Leonardo García Molina
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	**RENUNCIÓ**
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

UJIER

Sra. Rocío Solís Arrieta.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

ASESORA DE ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Haylin García Niño.

CAPÍTULO I. INVOCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Se procede a realizar la invocación:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

INCISO 1.1) Acta Extraordinaria 25-2023, 14 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPÍTULO III. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO El señor presidente somete a votación conocer los siguientes documentos: terna de la Escuela Rafael Pinto, un documento de la Junta de la Junta de Salud de Alajuela Sur y un oficio que es dar por recibido.

OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 1.1 Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de las juntas educativas:

ESCUELA ENRIQUE PINTO FERNÁNDEZ: Sr. Eladio Cruz Solís, cedula 600570574.
SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO MIEMBROS EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IV. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros directivos de las juntas educativas:

ESCUELA ENRIQUE PINTO FERNÁNDEZ: Sr. Eladio Cruz Solís, cedula 600570574.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE (PRESIDENCIA)

ARTÍCULO PRIMERO PROPUESTA DE FECHAS para las sesiones extraordinarias de los primeros cuatro meses del año 2024.

Enero 2024: **11 y 18 de enero.**
Febrero 2024: **8, 22 de febrero**.
Marzo 2024: **14 y 21 de marzo.**
Abril 2024: **4 y 25 de abril**".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Es en febrero el 8 y el 22, de febrero, todo lo demás queda igual, entonces dar por recibir las fechas de las extraordinarias, con la aclaración mía, que es el 8 y el 22 de febrero.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Señor presidente un receso para el partido, Despertará Alajuelense hasta por diez minutos.

RECESO 18:11
REINICIA 18:14

ARTÍCULO SEGUNDO Nombramiento del Dr. Alfonso García, como asesor en la Comisión de Asuntos Culturales.

ARTICULO TERCERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN SE conoce el trámite BG-1590-2023, oficio JSAS-001-2023 Junta de Salud Alajuela Sur, referente al terreno para la construcción de la Sede del Área de Salud Alajuela Sur, C.C.S.S, respetuosamente procedemos a notificar acuerdo de la Junta de Salud del Área de Salud Alajuela.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Y los 2 puntos por alteración, que aprobamos anteriormente con la terna, uno es de la Junta de salud Sur de Alajuela, es un asunto del terreno para la construcción del área de salud, ellos están haciendo una solicitud porque aparentemente, se retrotrajo o la negativa del Ministerio de Justicia, para el tema del Ebais, entonces ellos están pidiendo la facilidad de valorar un una donación del área de terreno a la municipalidad de Alajuela, yo creo que lo que corresponde esto es mandarlo, a la comisión para que lo valoren porque hay que estudiar el tema.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Muchas gracias, muy buenas noches a todos y a todas, señor presidente, precisamente por lo delicado e importante que es el tema, yo recomendaría si todo lo tienen a bien, es que se agende para poder leer bien el documento y después este analizarlo aquí como se debe, porque por ahí también se entiende, de que el Ministerio de Justicia no quiso hacer la donación área de Sur, pero tampoco recomienda no construir ahí, entonces yo pienso que se debería agendar para analizarlo bien, si es tan amable.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
¿Vamos a ver, me parece bien, igual podríamos mandarlo a una comisión, le explico por qué? Don Gleen, las agenda ahora sería para el 16 de enero, no sé ustedes me dicen, yo puedo mandarla a obras o jurídicos o no sé a Obras para ir adelantándolo, por lo menos ahí ya el 8 de enero empieza a caminar la cosa.
SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Sí, gracias presidente, señores regidores, compañeros, síndico, señor alcalde público que nos habla con su presencia, mire nosotros por lo menos en mi caso he estado esperando que llegue este documento acá, porque quiero acompañarlo con una moción de fondo, si lo envían a alguna comisión, no podré presentar la moción, yo preferiría que este tema se agende y que en agenda disponga el Concejo como debe ser y que se nos permita presentar cualquier moción, que queramos por la importancia y por lo que comenta el compañero Gleen Rojas.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Gracias buenas noches, señor alcalde, señor presidente, compañeras y compañeros y a quienes escuchan en sus hogares, don Marvin pero esto urge si no si se agenda, se agenda está para dentro de dos semanas, acuérdate que ya las agendas están listas, entonces estaría agendándose hasta para el 17 de enero, si va a comisión que está limpia la comisión, puedes

llegar a comisión y montamos de una vez, con la propuesta de la moción tuya a nosotros a todos votamos a favor de este tema.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Sí, mire el asunto es que el Ministerio de Justicia, no solamente ya no va a firmar el convenio, sino que además de eso, no va a donar terreno y además de eso, recomienda que no se construya el área de salud Alajuela Sur en los terrenos de la Reforma, por lo que para nosotros es más importante que llegue al Concejo y poderle presentar mociones de fondo y de una vez direccionarlo como respuesta, a las autoridades de la Caja y el Ministerio de Justicia.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver es que estamos en vacaciones, no tengo secretaria, no hay nadie, por eso yo sugiero que lo mandemos a comisión de Obras y cuando entremos lo escanean para que lo vean en comisión de obras, ahí nos ganamos 8 días, inicialmente lo agendamos el 17 para mandar la comisión porque que es una acción de se fue para febrero.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Muy buenas noches a todos y todas primero que nada don Randall, buenas noches, compañeros, regidores y regidoras, don Humberto alcalde, buenas noches, buenas noches a los compañeros síndicos y síndicas y la gente que nos ve desde las casas vamos a ver dos cosas la primera, es que en la comisión de obras evidentemente, convocaría al síndico de San Rafael, don Marvin Venegas, que ha sido una de las personas, que históricamente más ha peleado por este proyecto durante muchísimos años y yo creo con las mismas inquietudes que usted don Marvin, o sea, me parece que se había avanzado muchísimo en ese camino y que ahora nos digan que no, es totalmente improcedente y además se trae abajo uno de los proyectos más importantes para todo el sur de Alajuela eso incluye San Antonio, Ríos Segundo, la Guácima y San Rafael, eso nos deja en la misma situación de indefensión que tenemos con la Caja, pero mi mensaje es don Marvin, pasémoslo a la comisión con toda la tranquilidad, lo convoca y hacemos el dictamen de la mejor manera y usted puede mocionar en la comisión también porque la comisión cabe las mociones necesarias, lo que pasa es que una moción de fondo, en este momento de ella es imposible fundamentarla y no se podría agendar para la semana siguiente, porque la otra semana de ya la agenda está aquí de hecho, yo ahora entre las cosas que estamos vacilando al principio, es que yo estaba confundido de día agenda por lo mismo, voluntarias agendas están hechas entonces, no, no, no le encuentro otra salida, la otra salida que podría ser es que lo intentemos ver por alteración la otra semana.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Pero igual no se los puedo pasar.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
No, pero podríamos ver el documento, o sea que el archivo verlo por alteración de hoy en de hoy en 8 sería ¿Por alteración? O sea, no, agendarlo.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Es que eso es lo que estoy haciendo viéndolo por alteración hoy.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
No, pero verlo de hoy mucho para que traiga la moción redactado Randall, que eso sería otra opción, digamos, como para buscar soluciones y no más.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver yo estoy viéndolo hoy por alteración, porque me dijeron que esto urge si no, yo me lo hubiera traído para el 17 y toda esta discusión sería en vano, pero como urge lo presento por alteración, el documento, compañero, no nos baremos hoy con esto, si usted

me permiten lo manda a comisión, es que vamos a lo mismo bueno yo hice otra, yo son dos propuestas, la suya es agendarlo el 17.

PRIMERA VOTACIÓN SE SOMETO A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ENVIARLO A LA COMISIÓN DE OBRAS, OBTIENE CUATRO VOTOS, POSITIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SIETE VOTOS EN CONTRA.

SEGUNDA VOTACIÓN la otra propuesta es incluirlo en la agenda del próximo DIECISIETE DE ENERO SEGÚN PROPUESTA DE GLEEN, OBTIENE SIETE VOTOS, POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vean por Dios, va de nuevo, pero a mí sí me parece que es excluyente, porque son dos opciones diferentes, uno no puede votar por dos opciones, pero sí vamos a ver ahora nos enredamos porque ahora no lo puedo retirar, si no yo lo hubiera retirado y lo agenda el 17 y ¿No es que ya votamos entonces? Someto a votación los no lo que podemos hacer es diferente, sobre todo estación, retirar el documento y agendarlo, sometió a votación retirar el documento, en realidad estaban ya agendarlo, estábamos en votación.

TERCERA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR RETIRAR EL DOCUMENTO Y AGENDARLO PARA EL DIECISIETE DE ENERO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO CUARTO El suscrito, Luis Emilio Hernández León, portador de la cédula: 1-1434-0620, representante de los Concejos de Distrito del Cantón Central de Alajuela, realizo la manifestación de mi **renuncia irrevocable** a partir del día hoy jueves 21 de diciembre del año 2023, **al puesto de representante de los Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Alajuela**, esto por la razón que cuando se convocan las sesiones de la Junta Vial Cantonal se realizan en horas labores de mi persona, por lo cual no he podido presentarme y lograr cumplir mis funciones como representante de los Concejos de Distrito, mi intensión sobre esta renuncia es poder darle el espacio a otra persona como representante y pueda participar en la reuniones de la Junta Vial Cantonal, ya que son de suma importancia para el Cantón Central de Alajuela y aportar en el desarrollo de las comunidades.
Solicito con mucho respeto copiar sobre mi renuncia al órgano competente para que se proceda a realizar la elección de quien me vaya a sustituir para conformar el quorum estructural y puedan seguir cumpliendo las funciones de la Junta Vial Cantonal.

SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIONES DE LOS VOTOS

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

No mi voto positivo porque necesitamos como recibida la renuncia, si hay que entender que se rompe el quórum estructural de la Junta Vial Cantonal, la sustitución es mediante, siempre y cuando haya nombrado un propietario, en el momento que se rompe el quórum estructural entre en vigor la norma conocida, entonces debemos de abocarnos, a hacer un proceso de nombramiento para reponer ese puesto y evidentemente la Junta Vial Cantonal todo lo que actúe de ahora en adelante a, siendo conocido por este Concejo, no tiene competencias para poder actuar, hasta que se nombre la persona en el puesto de sustitución, de don Luis Emilio muy buenas noches gracias.

CAPÍTULO VI. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO PRIMERO INCISO 1.1) Trámite BG-1588-2023. Oficio N.° MA-SCGA-96-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador. **DICTAMEN DE MAYORÍA**, que dice: "Sesión Extraordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con siete minutos del miércoles 06 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, SRA. MARÍA LARA CAZORLA EN SUPLENCIA DEL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 5, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 07-2023 del miércoles 06 de diciembre del 2023.

DICTAMEN DE MAYORÍA

ARTÍCULO QUINTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1477-2022,** Ref. Solicitud del Sr. Luis Carlos Velásquez, traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del Local N°237, pasando del señor Luis Carlos Velásquez Reyes a la señora Suyapa Ventura Valladares, quedando esta última como titular del local. Se transcribe el oficio:

"ARTÍCULO CUARTO: Oficio MA-A-2743-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-AM-169-MM-2022, suscrito por la Licda. Tracy Cabezas Solano, mediante el cual solicita el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local N° 237 del Mercado Municipal de Alajuela. Se adjunta expediente original con 21 folios."

Oficio MA-AM-169-MM-2022 de la Actividad Infraestructura Municipal (Mercado): "Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal, la solicitud del señor Luis Carlos Velásquez, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local No.237 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Luis Carlos Velásquez Reyes número de identificación 0107410017 a la señora Suyapa Ventura Valladares, portadora de la cédula de residencia N° 122200097808, quedando esta última como titular del local.

Ante la presentación de todos los requisitos ante esta dependencia y de conformidad, con lo establecido en el artículo 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como los artículos 13, 14, 15, 19 inciso b) del Reglamento del Mercado Municipal, se brinda el visto bueno correspondiente por parte de la Administración del Mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea de consideración y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración. Se adjunta expediente, el cual consta de 21 folios."

AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud del señor Luis Carlos Velásquez, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local No.237 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Luis Carlos Velásquez Reyes número de identificación 0107410017 a la señora Suyapa Ventura Valladares, portadora de la cédula de residencia N° 122200097808, quedando esta última como titular del local. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SRA. MEREDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA Y LA SRA. MARÍA LARA CAZORLA.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL

Muchas gracias, para justificar mi voto aunado al criterio que dio el licenciado asesor de esta comisión Andrés Hernández Herrera y la coordinadora doña Kattia Cascante, bajo esos criterios justifico mi voto positivo.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, igualmente justifico mi voto positivo por el dictamen de mayoría, amparada en el artículo 331 de la Ley General de la Administración Pública sobre el Silencio Positivo y en protección de los intereses de los facultados. Se adjunta copia del oficio MA-A-6849-2023 que consta de 02 folios y copia del oficio MA-PSJ-692-2022 que consta de 02 folios y 01 expediente original que consta de 21 folios".
SE RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN DE MAYORÍA, OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, SR. GLEEN ROJAS MORALES, CUATRO NEGATIVOS. SE SOMETE A VOTACIÓN LA FIRMEZA NO ADQUIRIENDO LA FIRMEZA CON SIETE VOTOS.

INCISO 1.2) Oficio N.° MA-SCGA-97-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador. **DICTAMEN DE MINORÍA**, que dice: "Sesión Extraordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con siete minutos del miércoles 06 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, SRA. MARÍA LARA CAZORLA EN SUPLENCIA DEL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 5, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 07-2023 del miércoles 06 de diciembre del 2023.

DICTAMEN DE MINORÍA

ARTÍCULO QUINTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1477-2022,** Ref. Solicitud del Sr. Luis Carlos Velásquez, traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del Local N°237, pasando del señor Luis Carlos Velásquez Reyes a la señora Suyapa Ventura Valladares, quedando esta última como titular del local. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO CUARTO: Oficio MA-A-2743-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-AM-169-MM-2022, suscrito por la Licda. Tracy Cabezas Solano, mediante el cual solicita el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local N° 237 del Mercado Municipal de Alajuela. Se adjunta expediente original con 21 folios."
Oficio MA-AM-169-MM-2022 de la Actividad Infraestructura Municipal (Mercado): "Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal, la solicitud del señor Luis Carlos Velásquez, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local No.237 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Luis Carlos Velásquez Reyes número de identificación 0107410017 a la señora Suyapa Ventura Valladares, portadora de la cédula de residencia N° 122200097808, quedando esta última como titular del local.
Ante la presentación de todos los requisitos ante esta dependencia y de conformidad, con lo establecido en el artículo 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como los artículos 13, 14, 15, 19 inciso b) del Reglamento del Mercado Municipal, se brinda el visto bueno correspondiente por parte de la Administración del Mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea de consideración y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración. Se adjunta expediente, el cual consta de 21 folios."
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Rechazar la solicitud del señor Luis Carlos Velásquez, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local No.237 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Luis Carlos Velásquez Reyes número de

identificación 0107410017 a la señora Suyapa Ventura Valladares, portadora de la cédula de residencia N° 122200097808, quedando esta última como titular del local. OBTIENE UN VOTO POSITIVO DEL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. Se adjunta copia del oficio MA-A-6849-2023 que consta de 02 folios y copia del oficio MA-PSJ-692-2022 que consta de 02 folios y 01 expediente original que consta de 21 folios".
SE RESUELVE OBTIENE CUATRO VOTOS, DE MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, QUEDANDO RECHAZADO.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias presidente, buenas noches a todos y todas, con la lectura integral de ambos dictámenes, he decidido votar por el de mayoría, porque trae una explicación incluso, qué se basa con los informes técnico jurídicos de la municipalidad, sin embargo, el dictamen de minoría, no trae ninguna explicación del rechazo, pero ninguna, o sea, no hace ninguna referencia, a cuál fue a cuáles fueron las razones por las que se niega, no hay ningún considerando que yo haya leído, que me prohíje la posibilidad de cambiar de opinión, así que por eso lo voté positivo, el de mayoría gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, bueno, esto fue una gran discusión en la comisión de Hacienda, perdón de gobierno, de administración, pero resulta que los compañeros del dictamen de mayoría, le aplicaron el silencio positivo y resulta que no hay solicitud del interesado, del silencio positivo y el silencio positivo, se aplica si el interesado lo solicita, entonces por eso es muy importante ir a las comisiones y leer integralmente porque en ningún lado está la nota del solicitante aplicando silencio positivo, que fue lo que aplicó el dictamen de mayoría.

ARTÍCULO SEGUNDO INCISO 2.1) Trámite BG-1589-2023. Oficio N.° MA-SCGA-100-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador. **DICTAMEN DE MAYORÍA**, que dice: "Sesión Extraordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con siete minutos del miércoles 06 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, SRA. MARÍA LARA CAZORLA EN SUPLENCIA DEL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 8, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 07-2023 del miércoles 06 de diciembre del 2023.

DICTÁMEN DE MAYORÍA

ARTÍCULO OCTAVO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3022-2023,** Ref. MA-A-7261-2023 referente a la solicitud del señor Ronald Villalobos Cascante, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales de los locales 94 y 95 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Ronald Villalobos Cascante a la señora Andrea Aguilar Vargas, esta última solicita se apruebe un cambio de línea de patente comercial de "Confitería piñatas y artículos para fiesta" a "Mini Bazar". Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO SÉTIMO Oficio N.° MA-A-7261-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito oficio MA-AM-390-MM-2023, suscrito por la Licda. Kathia Cascante Ulloa, Coordinadora a.i., de Actividad Infraestructura Municipal (Mercado); en el cual se solicita el traspaso de derecho de arrendamiento de los locales N°94 y 95 del señor Ronald Villalobos Cascante a la señora Andrea Aguilar Vargas.(Expediente con 13 folios)"
Oficio N.° MA-AM-390-MM-2023 de la Actividad Infraestructura Municipal (Mercado): "Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable

Concejo Municipal, la solicitud del señor Ronald Villalobos Cascante portador de la cédula de identidad 401500508, quien solicita se realice el traspaso de derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales, de los locales No.94 y 95 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Ronald Villalobos Cascante a la señora Andrea Aguilar Vargas cédula física 206280223, quedando esta última como titular del local.
Una vez aprobado y perfeccionado el traspaso del derecho de arrendamiento y de la Actividad Comercial a la señora Andrea Aguilar Vargas, ésta última solicita se apruebe un cambio de línea de patente comercial de "Confitería piñatas y artículos para fiesta" a "Mini Bazar".
Ante la presentación de todos los requisitos ante esta dependencia y de conformidad, con lo establecido en el artículo 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como los artículos 13, 14, 15, 19 inciso b) del Reglamento del Mercado Municipal, se brinda el visto bueno correspondiente por parte de la Administración del Mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea de consideración y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración. Se adjunta expediente con 13 folios".
AUSENTE CON PERMISO EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ ENTRA PARA LA VOTACIÓN LA DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGÓN SOLÓRZANO.
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Aprobar la solicitud del señor Ronald Villalobos Cascante portador de la cédula de identidad 401500508, quien solicita se realice el traspaso de derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales, de los locales No.94 y 95 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Ronald Villalobos Cascante a la señora Andrea Aguilar Vargas cédula física 206280223, quedando esta última como titular del local.
Una vez aprobado y perfeccionado el traspaso del derecho de arrendamiento y de la Actividad Comercial a la señora Andrea Aguilar Vargas, ésta última solicita se apruebe un cambio de línea de patente comercial de "Confitería piñatas y artículos para fiesta" a "Mini Bazar". OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SRA. MEREDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA Y LA SRA. MARÍA LARA CAZORLA. Se adjunta 01 expediente original que consta de 13 folios".
SE RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN DE MAYORÍA OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.

INCISO 2.2) Oficio N.° MA-SCGA-101-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador. **DICTAMEN DE MINORÍA**, que dice: "Sesión Extraordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con siete minutos del miércoles 06 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, SRA. MARÍA LARA CAZORLA EN SUPLENCIA DEL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 8, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 07-2023 del miércoles 06 de diciembre del 2023.

DICTÁMEN DE MINORÍA

ARTÍCULO OCTAVO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3022-2023,** Ref. MA-A-7261-2023 referente a la solicitud del señor Ronald Villalobos Cascante, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales de los locales 94 y 95 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Ronald Villalobos Cascante a la señora Andrea Aguilar Vargas, esta última solicita se apruebe un cambio de línea de patente comercial de "Confitería piñatas y artículos para fiesta" a "Mini Bazar". Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO SÉTIMO Oficio N.° MA-A-7261-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito oficio MA-AM-390-MM-2023, suscrito

por la Licda. Kathia Cascante Ulloa, Coordinadora a.i., de Actividad Infraestructura Municipal (Mercado); en el cual se solicita el traspaso de derecho de arrendamiento de los locales N°94 y 95 del señor Ronald Villalobos Cascante a la señora Andrea Aguilar Vargas.(Expediente con 13 folios)"
Oficio N.° MA-AM-390-MM-2023 de la Actividad Infraestructura Municipal (Mercado): "Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal, la solicitud del señor Ronald Villalobos Cascante portador de la cédula de identidad 401500508, quien solicita se realice el traspaso de derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales, de los locales No.94 y 95 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Ronald Villalobos Cascante a la señora Andrea Aguilar Vargas cédula física 206280223, quedando esta última como titular del local.
Una vez aprobado y perfeccionado el traspaso del derecho de arrendamiento y de la Actividad Comercial a la señora Andrea Aguilar Vargas, ésta última solicita se apruebe un cambio de línea de patente comercial de "Confitería piñatas y artículos para fiesta" a "Mini Bazar".
Ante la presentación de todos los requisitos ante esta dependencia y de conformidad, con lo establecido en el artículo 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como los artículos 13, 14, 15, 19 inciso b) del Reglamento del Mercado Municipal, se brinda el visto bueno correspondiente por parte de la Administración del Mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea de consideración y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración. Se adjunta expediente con 13 folios".
AUSENTE CON PERMISO EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ ENTRA PARA LA VOTACIÓN LA DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGÓN SOLÓRZANO.
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

CONSIDERANDO

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Considerando que no tenemos claridad de cuántos otros locales tienen la línea actual de ese y la nueva línea comercial que quieren hacer, considerando también que es un bien demanial del Estado.
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Rechazar el trámite de traspaso de local y cambio de licencia de comercial, dado los antecedentes enunciados en el considerando. OBTIENE UN VOTO POSITIVO DEL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. Se adjunta 01 expediente original que consta de 13 folios.

SE RESUELVE SOMETE A VOTACIÓN EN DICTAMEN, OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, Y SIETE VOTOS EN CONTRA.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS
LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Precisamente para eso son las comisiones para no tener que ir todos a todas las comisiones, se supone que los dictámenes vienen con toda la explicación completa, en este hay una sucinta, oración o frase, que casi siempre ponen, pero no hay una base jurídica, ni técnica, que impida creer que la administración, nos dijo lo correcto, entonces por eso lo voté negativo.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Gracias, no entiendo por qué ese corren, pero bueno, este no es tan así como se dice si se revisa el considerando de mi dictamen, hace alusión, que no tenemos claridad de cuántos otros locales tienen la línea actual y cuántos con la nueva línea, hay un acuerdo unánime de este Concejo Municipal, que se ha estado incumpliendo, por la anterior administradora del mercado y por la actual administradora del mercado, donde se había pedido que se actualizara, todo la información del mercado y que en cada uno de esos trámites, nos hicieran una tablita, por ejemplo, cuántas pescaderías hay, esta nueva cambio de línea, cuánto va a aumentar y cuánto no ¿Por qué? ¿Porque el mercado no podemos volverle un monopolio y además de eso es de abastos? entonces nosotros estamos tomando decisiones en el aire, sin

saber, por ejemplo, cuántas pañaleras hay cuántas ventas de carne hay cuántas verdulerías hay no sabemos, entonces no sabemos qué tantos balances lo estamos haciendo se habló también.

CAPÍTULO VII. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.° MA-A-7808-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-ABI-3043-2023, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la actividad de Bienes Inmuebles, referente al trámite **#52295-2023** recurso de apelación, interpuesto por el señor José Sigifredo Molina Soto, representante legal de El Alcaraban de Oro J.M. S.A. cédula jurídica 3-101-423287; en contra del avalúo **N°58-AV-2019** de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. Se adjunta expediente original debidamente foliado el cual consta de 31 folios".

Oficio N.° MA-ABI-3043-2023 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "Nos referimos a su solicitud presentada bajo el trámite N° **52295-2023**, de fecha del **12 de diciembre del 2023**, donde nos solicita sobre la finca folio real N° 458280-000 *"...copia del expediente administrativo, donde consta todos los documentos, avalúos, cobros y demás actos que existen con respecto a la finca de su representada..."*, procedemos a indicarle lo siguiente:

Mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca folio real N° **458280-000**, se encontraba registrada con una base imponible de **₡1,632,415^{00}** colones, la cual no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encontraba omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles, razón por la que la Municipalidad de Alajuela, procedió a efectuar el avalúo administrativo N° **58-AV-2019**, con relación a la finca N° **458280-000**.

Que de conformidad con lo establecido en la **Licitación Abreviada N° 2019LA-000017-0000500001**, mediante oficio N° **MA-ABI-1122-2019**, de fecha del **2 de septiembre del 2019**, se asigna el caso al Ingeniero Otto Chinchilla Sancho, carnet profesional N° **IT-7137**, la finca folio real N° **458280-000**, para que proceda con el avalúo administrativo N° 58- AV-2019, donde dicho avalúo fue realizado, en fecha del **14 de octubre del 2019**.

De acuerdo con el resumen del avalúo N° **58-AV-2019**, se logra establecer que para la propiedad inscrita al folio real N° **458280-000**, un valor de terreno de **₡90,762,240^{00}** (noventa millones setecientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta colones exactos), un valor de construcción de **₡66,633,410^{00}** (sesenta y seis millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos diez colones exactos), para un valor total de **₡157,395,650^{00}** (ciento cincuenta y siete millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta colones exactos).

Por tal motivo, en fecha del **18 de octubre del 2019**, la Municipalidad de Alajuela procedió a imponerle al administrado una multa por un **monto igual a la diferencia dejada de pagar**, dado que la base imponible de la finca N° **458280-000**, corresponde a la cantidad de **₡1,632,415^{00}** colones, existe una diferencia dejada de pagar de **₡389,408^{00} colones para cada uno de los períodos 2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019 y 2020**, proveniente de [(monto del avalúo-monto de la base imponible)*0.25%].

Que el avalúo administrativo **N° 58-AV-2019**, junto con la imposición de la multa establecida en la Ley N°9069, al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración, fue notificado por edicto mediante el **Alcance N° 295 a la Gaceta N° 267**, de fecha del **viernes 6 de noviembre del 2020**.

Que al no existir oposición alguna por parte del señor **José Sigifredo Molina Soto**, cédula de identidad N° **2-0282-0082**, representante legal de **El Alcaraban de Oro J. M. Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° **3-101-423287**, en contra del avalúo administrativo N° **58-AV-2019 y la Multa establecida en la Ley 9069**, conforme al plazo establecido en el artículo 19, de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles N°7509, el cual dispone que *"Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de quince días*

hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones", el avalúo y la multa quedaron en firme para ser cobradas a partir del período 2021 (conforme artículo 21 de la Ley 7509).
Que de la revisión al expediente de avalúo administrativo N° **58-AV-2019**, se verifica que se tiene pendiente de cumplir con la solicitud de la Alcaldía Municipal, mediante el oficio N° **MA-A-1049-2023**, en el que remite el oficio N° MA-SCM-251-2023, donde se transcribe el artículo N° 1, Capítulo V, de la Sesión Ordinaria N° 05-2023, del 31 de enero del 2023, donde se resuelve acoger el oficio N° MA-SCAJ-20-2023, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en el que solicitan a la Administración Municipal que envíen oficio con número de avalúo, número de propiedad y otros datos de interés, junto con el expediente debidamente foliado para que la Comisión pueda dar el dictamen correspondiente al Recurso de Apelación, presentado ante el Honorable Concejo Municipal, por el señor **José Sigifredo Molina Soto**, cédula de identidad N° **2-0282-0082**, representante legal de **El Alcaraban de Oro J. M. Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° **3-101-423287**, mediante el trámite N° 33939-2021, de fecha del 29 de junio del 2021.
Ahora bien, es importante indicar que la solicitud bajo el trámite N° **33939-2021**, de fecha del **29 de junio del 2021**, se encontraba presentada de manera extemporánea, pues **El Alcaraban de Oro J. M. Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-423287**, fue oportunamente y debidamente notificado mediante Edicto publicado en **Alcance N° 295 a la Gaceta N° 267**, de fecha del **viernes 6 de noviembre del 2020**, siendo este uno de los mecanismos establecido por el ordenamiento, de ahí que, para el 29 de junio de 2021, fecha en la que se presenta el trámite **N° 33939-2021**, **había trascurrido aproximadamente 7 meses**, de modo que la solicitud se encuentra interpuesta fuera del plazo por lo que se declara extemporáneo el reclamo por la forma, por lo tanto el plazo para recurrir se encontraba vencido, en la Doctrina más reconocida se ha indicado que "... fenecidos los plazos respectivos, se opera la **preclusión de su etapa procesal** y los actos, aún nulos, quedan convalidados (...) el principio de preclusión está representado por el hecho de que las diversas etapas del proceso se desarrollan en forma sucesiva, mediante la clausura definitiva de cada una de ellas, impidiéndose el regreso a etapas y momentos procesales ya extinguidos y consumados... extinguida la oportunidad procesal para realizar un acto, ese acto ya no podrá realizarse más... La preclusión se define generalmente como la pérdida, extinción o consumación de una facultad procesal ... Hay preclusión en el sentido de que, no cumplida la actividad dentro del tiempo dado para hacerlo, queda clausurada la etapa procesal respectiva ..." (Eduardo Couture Fundamentos del Derecho Procesal Civil, páginas 391y 392, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1973 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. - San José, a las catorce horas treinta minutos del once de junio de mil novecientos noventa y seis, destacado no es del original). De este modo, queda claro que **la solicitud fue presentada extemporáneamente**, puesto que los plazos de los recursos se encuentran establecidos en el ordenamiento.
Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**. En virtud de los hechos descritos, remitimos a la **Alcaldía Municipal**, el expediente original de avalúo N° **58-AV-2019**, para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncien sobre el recurso de apelación interpuesto bajo el trámite N° 33939-2021; adjuntamos el expediente N° **58-AV-2019**, conformado con una cantidad de **31 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad.
En respuesta a la gestión N° **52295-2023**, se adjunta copia escaneada del expediente de avalúo administrativo N° **58-AV-2019**, al señor **José Sigifredo Molina Soto**, cédula de identidad N° **2-0282-0082**, representante legal de El Alcaraban de Oro J. M. Sociedad Anónima, cédula jurídica N° **3-101-423287**, el cual consta a la fecha del presente oficio, con 31 folios, al correo señalado para recibir notificaciones: bzamora27@icloud.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PAR SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.° MA-A-7809-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del

Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-PPCI-0722-2023, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, MPM, Director de Planeamiento y Construcción de Infraestructura; en respuesta al oficio MA-SCM-1658-2023, referente a la corrección del error material incurrido en el oficio MA-PPCI-0537-2023 en el número de finca, siendo correcta la **N°2-204384-000**; referente a la donación de la franja de terreno en la Guácima conocida como **Calle Arias**; cuyo objetivo es la aceptación de la donación mediante presentación 2022-89466-C para Calle Pública, la cual se recomienda reclasificar en el oficio MA-PPCI-1084-2023. Se adjunta MA-SGV-324-2023, el cual es el informe social requerido, suscrito por la Licda. Bertalía Vega Vega, Promotora Social de Gestión Vial; en el cual avala reconocer dicha calle como vía pública de hecho".

Oficio N.° MA-PPCI-722-2023 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura: "En atención al oficio MA-A-4295-2023, mediante el cual se traslada a conocimiento de este Proceso el acuerdo de Concejo N^MA-SCM-1658-2023, relacionado al trámite N°17091-2023, se le informa que esta dependencia realizó una revisión detallada de la información relacionada al trámite supra citado encontrándose que, efectivamente, por error se anotó el número de finca 2-296440-000; siendo lo correcto la finca N° 2-204384-000, cuya área es de 27,404.93 m2, la cual se encuentra compuesta por 98 derechos.

Y, tal y como se había indicado en el oficio MA-PPCI-0537-2023, para el análisis referente al recibimiento de dicha calle este Proceso solicitó criterio técnico de la promotora social del Subproceso de Gestión Vial, siendo que se trata de una calle existente donde habitan una gran cantidad de familias y lo que se quiere es consolidarla para poderle brindar las condiciones mínimas de infraestructura y poder permitir que se visen los planos de las distintas propiedades, para que los propietarios obtengan la respectiva escritura".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo tengo una observación a consideración de ustedes el estudio hecho por doña Bertalia que es el que se basa en el oficio PCI-722-23 hace mención de 72 locaciones o muebles o derechos 22 desocupados y 50 construido, sin embargo, el PPCI y toda la solicitud habla de 98 derechos, es decir esa parte me generó duda.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Yo tengo una propuesta que lo enviamos a la comisión de obras, es una calle, vamos a ver, hay una realidad, hay mucha gente que necesita tener escrituras, que necesita ponerse a derecho, pero también una realidad , que es importante poder tener a doña Bertalia y también a la gente ahí de Control Constructivo, para poder entender la discrepancia que existe, calle Arias particularmente es una calle que hoy, tiene muchos problemas, aparte que no tienen la calle, tienen problemas de seguridad muy grande, hoy se hacía una denuncia por el tema de los asaltos que se están dando en las noches, en ese en ese sector de la Guácima y creo que deberíamos de entrarle con apropiación de ese espacio y la única forma es convirtiendo esa calle pública y tratando de regularizar las situaciones que se dan ahí, pero sí hay que hacerlo de la forma correcta, entonces di yo agradecería si lo mandamos a la comisión para poder aclararlo de la forma adecuada en tiempo y forma.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.

Gracias señor presidente, buenas noches para usted, para la señora vicepresidenta señor secretario, señora secretaria, Rocío, Hailyn, señoras y señores suplentes, buenas noches estimados síndicos, propietarios y suplentes buenas noches público que nos honra con su presencia, que nos sigue en redes sociales, tengo clara la necesidad de sus vecinos, recuerden que esto se devolvió por un error material, el número de finca y se está subsanando, sugiero hora con el respeto debido, si gusta me lo devuelven y subsano el error porque ¿Estoy denotando un error material, nuevamente en el documento en cuanto a lo que indica el señor Castillo, en cuanto a la cantidad de derechos? si gusta me lo vuelven más fácil para mí subsanarlo y traerlo nuevamente corregido y si hubiera alguna otra observación, tomó nota de una vez gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Gracias yo creo que sí debería ir a la comisión porque no es solo eso, Humberto tiene más, o sea, hay que hay que analizar algunos otros temas y creo que para tener certeza y no incurrir en un error legal, mejor que vaya a la comisión, para hacer un análisis integral.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA DU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.° MA-A-7810-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-PPCI-1127-2023, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, MPM, Director Planeamiento y Construcción de Infraestructura; el cual emite criterio referente al Trámite 44796-2023 del señor Raymundo Volio Leiva, sobre solicitud de permiso para la ubicación de una acometida eléctrica. Cabe mencionar que se eleva al Concejo, ya que, se requiere el permiso para el uso de espacio público, según lo requiere el ICE para poder realizar la instalación".
Oficio N.° MA-PPCI-1127-2023 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura: "En virtud de la nueva información aportada y en complemento de lo señalado en el oficio de esta dependencia MA-PPCI-0960-2023, relativo al trámite 44796-2023 del señor Raymundo Volio Leiva, referente a la ubicación de una acometida eléctrica, esta dependencia considera lo indicado por el funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) César Sánchez Hidalgo, luego de realizar inspección al sitio, señalando que *"...el medidor debe colocarse frente a calle pública, en la entrada de la propiedad, contiguo al poste ICE y con permiso municipal, quedamos atentos a dicho documento, para continuar con la instalación de dicho medidor"*. Así las cosas y considerando la anuencia de dicha institución con respecto a la ubicación propuesta, esta dirección de Planeamiento y Construcción de Infraestructura no ve inconveniente en la instalación de la acometida en el sitio señalado, basada en la visita técnica del funcionario Sánchez y en el entendido que se respetarán todas las medidas de seguridad y reglamentación aplicable durante la instalación y funcionamiento de dicho dispositivo, sin que con ello cause perjuicio a la circulación de las personas por el sitio".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Me generó la duda de que están solicitando un permiso, pero aparentemente hay una deuda, en gestión de cobro y no hay un dictamen de gestión de cobro y yo creo que es la manera coercitiva de cobrar la deuda, bueno, pero no sé si lo devolvemos a la administración para que nos devuelva un informe gestión de cobro, si ellos están al día porque yo para todos los munícipes de Alajuela, cualquier gestión, el primer requisito es estar al día, cierto entonces no sé.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Yo leí el documento y el señor en el mismo oficio está pidiendo la Prescripción de muchos de los montos adeudados y hace alusión a un estado de cuenta, entonces lo que pasa es que en el mismo documento él está haciendo un montón de trámites, entonces hay que tener cuidado, porque sí, él está solicitando.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver, según la ley de simplificación de trámites, nosotros deberíamos de remitirlo a la administración, íntegros sin hacerle ninguna recomendación, porque en el momento que entramos a conocer, le generamos derecho para posteriores reclamos sí, me preocupa que él necesita hacer un recurso de apelación, un recurso con apelación en subsidio a la alcaldía de la gestión de cobro, que eso es un tema, un trámite totalmente individual y que cada uno de los municipios tiene que hacer en su momento, si lo considera necesario, pero si de nosotros no tenemos que entrar a conocerlo, yo lo que acortaría simplemente trasladarlo a la administración por competencias y no pondría nada más en el acuerdo.

SE RESUELVE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.
Gracias señor presidente, traigo unos documentos de alcaldía por alteración para consideración de ustedes, primordialmente dos mociones de alteración, a efectos de revisar un poquito, lo relativo a la modificación presupuestaria que la semana pasada lamentablemente, obtuvo siete votos y la adjudicación del equipo en cómputo, que también obtuvo siete votos, dos temas que fueron clarísimos, en cuanto a la necesidad de la administración de quienes sean aprobados, en lo de la modificación fuimos claros de que en la medida en que se traslada ese pago a más tiempo, tendrá más costos porque habrá que pagar multas e intereses y eso le implicará más costo para el municipio, los municipios, estamos ahorita, ando veamos un declaración que se deje sin efecto ese acuerdo y se apruebe la solicitud, o sea, se apruebe la modificación y lo segundo, la adjudicación del equipo de cómputo, porque al ser un contrato para oferta por demanda, estaríamos dejando al municipio desprovisto de la compra de equipo de cómputo para todos los departamentos del otro año, lo cual no es conveniente por los peligros de ciberataques, entonces básicamente son las promociones señor presidente, de alteración en esa línea en los dos temas supra citados y lo otro es una adjudicación de mejoras de infraestructura de la escuela Rafael Alberto Luna por ¢8.500.000 colones en el comedor de la institución, la escuela se ubica en el Cerro de Sabanilla de Alajuela es una escuela muy humilde y es la adjudicación y lo otro es también remate que se dio de un local en FECOSA, el número ocho, para ubicar ahí este un salón de belleza y venta de productos de esa naturaleza y hay un convenio que traigo acá también, pero que es convenio como Monte Carmelo, pero lo podemos dejar para que usted lo puedan analizar y agendar.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Yo entiendo que el comedor de la escuela el Cerro es muy importante, que la escuela del Cerro de bajos recursos, entiendo la importancia que tiene, pero no entiendo porque yo estoy adjudicando licitaciones de 8000000 de pesos y eso es una duda que tengo muy, porque es un tema administrativo, o el que le toca adjudicar es al proveedor, no a nosotros, o sea, entonces, qué es que nos la mandan a nosotros para que el proveedor se lave las manos o como es que funciona ahora.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Voy a alterar ,si les parece porque estamos discutiendo, una observación muy importante, don Humberto y sí le llamo la atención, respetuosamente es que nosotros necesitamos un asesor jurídico, en todas las sesiones de este Concejo Municipal, hoy no lo tenemos y espero que el próximo martes y todos los martes haya un asesor jurídico, voy a alterar para verlo y entonces un receso.

RECESO 18:42
REINICIA 18:47

ARTICULO CUARTO SE VOTARAN LAS ALTERACIÓN UNA POR UNA:

PRIMERA VOTACIÓN: Oficio MA-A-7926-2023, ADJUDICACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL N° 8 EN FECOSA OBTIENE NUEVE VOTOS, DOS NEGATIVOS DE LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

SEGUNDA VOTACIÓN: OFICIO MA-A-7927-2023, MEJORES DEL COMEDOR DE LA ESCUELA RAFAEL ALBERTO LUNA, DEL CERRO DE ALAJUELA. OBTIENE SIETE VOTOS, CUATRO NEGATIVOS DE LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. NO PROCEDE LA ALTERACIÓN.

TERCERA VOTACIÓN: OFICIO MA-A-7924-2023, BORRADOR DEL CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA CON MONTE CARMELO PARA LA EVANGELIZACIÓN EN ALAJUELA. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS DE LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CUARTA VOTACIÓN: MOCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO OFICIO N° MA-A-7726-2023, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10-2023. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS DE LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN

QUINTA VOTACIÓN: MOCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO OFICIO N° MA-A-7799-2023, REFERENTE A LA LICITACIÓN MENOR DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SEGÚN DEMANDA POR UN MONTO DE 33000000, **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO Moción de alteración suscrita por suscrita por Licda. Cecilia Eduarte Segura, avalada Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Marcela Guzmán Cerdas, Licda. Ana Patricia Guillen Campos, Licda. Waizaan Hin Herrera **CONSIDERANDO QUE:** A) El acuerdo de las sesión Ordinaria N° 51-2023, en el artículo N° 5, capitulo XIII, oficio N° MA-A-7699-2023, de la Alcaldía Municipal se remite el oficio MA-SP-447-2023, de la Proveeduría; referente a Licitación Menor N° 2023LY-000002-0000500001 denominada "Adquisición de Equipo de Cómputo, según demanda" por un monto de ¢33.000.000,00 (Treinta y tres millones de colones con 00/100), la obtuvo siete votos, requiriéndose ocho votos. B) Mediante el oficio N° MA-PSI-188-2023 del proceso de Servicios Informáticos, se explica la necesidad y urgencia de probar y adjudicar dicha licitación. **MOCIONO:** Para que este Concejo deje sin efecto lo aprobado según lo indicado en el considerando A y en su lugar apruebe lo solicitado en el Oficio N° MA-A-7799-2023 y el oficio MA-SP-447-2023 exímase de trámite de comisión. Se autoriza al señor presidente del Concejo Municipal la firma correspondiente. Favor dar acuerdo en firme.
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE ALTERACIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEXTO: Moción de alteración suscrita por suscrita por Licda. Cecilia Eduarte Segura, avalada Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Marcela Guzmán Cerdas, Licda. Ana Patricia Guillen Campos, Licda. Waizaan Hin Herrera, Dr. Gleen Rojas Morales **CONSIDERANDO QUE:** A) El acuerdo de las sesión Ordinaria N° 51-2023, en el artículo N° 5, capitulo XVII, oficio N° MA-A-7726-2023, "Modificación Presupuestaria 10-2023" la cual obtuvo siete votos positivos no obtuvo mayoría calificada y se pasó a la Comisión de Hacienda. B) Dada la importancia de cumplir con los compromisos presupuestarios, pues a mayor cantidad de tiempo, generarán más costos al municipio en recursos por conceptos de pago de multas e intereses. **MOCIONAMO:** Para que se deje sin efecto dicho acuerdo, indicado en el considerando A, y se apruebe la Modificación Presupuestaria N° 10-2023, remitida mediante el oficio MA-A-7726-2023, se exima del trámite de comisión. Favor dar acuerdo en firme.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
No yo boté la alteración siendo consecuente con la rotación de la semana pasada, a mí me preocupa el pago o pagos adicionales que tengamos que incurrir, por este tema, sí me queda una gran duda a nivel administrativo que debemos de verificar y es las cuantías que se están pagando en estos reajustes, si es cierto, el ajuste surge al reclamo de parte, no sé qué tan eficientes estamos nosotros, siendo con los reclamos cuando hay disminución a la baja en los índices de precios del consumidor, acordémonos que esto es una fórmula, que es altamente

compleja y es de estimación y está en completo apego a la realidad económica del país y a los índices que se nos guía el INEC, de precios al consumidor entonces tenemos que hacer una revisión también cuando hay precios la baja, entiendo el aumento fue en tiempos pandémicos, en una buena parte otra parte no, pero la mayoría sí, y los precios de los materiales constructivos fueron muy volátiles, inclusive algunos llegaron a costar hasta un 300% más, pero sí nos obliga a hacer una revisión más detenida hacia la baja, porque la administración, tiene que hacer los reclamos cuando hay hacia la baja y yo al día de hoy sólo he conocido este, en cuatro años tengo memoria de reajustes, algunas modificaciones por ahí tal vez dos o tres, pero si no me equivoco pero, creo que también habría que ver si para la baja sucede y si la administración no ha tomado en cuenta, que creo que es de mucho por eso lo voy a votar porque no quiero pagar más y mucho menos pagarle intereses a una empresa de lo que le vamos a pagar ahorita, pero es un tema muy puntual.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí gracias, yo voy a reiterar lo que dije la semana pasada y no es posible que la administración sea quien solicite un aumento, normalmente no solicitamos lTa baja, rarísimo es de yo creo que la única institución en este país, que no solicita la baja cuando los precios bajan, cuando cambian las condiciones económicas, pero sí solicitamos la alza, sin que la persona interesada lo esté solicitando, a mí eso me parece totalmente improcedente y así es que me mantengo en la misma posición.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. SE SOMETE A VOTACIÓN LA FIRMEZA OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS Y CUATRO NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, NO ADQUIERE FIRMEZA.

ARTICULO SETIMO: Oficio MA-A-7926-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, "les remito oficio MA.SP-471-2023, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Coordinador a.i., Proveeduría en el cual adjunta resolución de remate N° 2023RE-000005-0000500001, Remate de Arrendamiento Local Comercial N° 8, ubicado en la Terminal de Autobuses FECOSA", adjudicada autos Vijosa S.R.L.

SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN RESOLUCIÓN DE REMATE N° 2023RE-000005-0000500001, REMATE DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL N° 8, UBICADO EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES FECOSA Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE A FIRMAR EN EL SICOP. OBTIENE SIETE VOTOS SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ARTICULO OCTAVO: Oficio MA-A-7924-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, "les remito borrador del "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Alajuela y la Asociación Monte Carmelo para la Evangelización y la Familia de Alajuela para la Construcción de Obras de Beneficio Comunal. "Para su revisión, aprobación y autorización al señor Alcalde Humberto Soto Herrera, para su respectiva firma.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Yo creo algunas veces coincido con el criterio de doña Patricia, y si ella me dice que el convenio es demasiado malo, es la presidenta de la comisión marco, le entendí demasiado malo, ¿Pero entonces, cuáles son los extremos? ¿O sí? Entonces mandémoslo a la comisión, no yo le iba a rechazar de una vez, porque le entendí que era muy malo.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
No don Guillermo, el uso de las palabras a mí me parece que hay que es que revisarlo porque lo estamos viendo por alteración y yo por lo menos veo aquí unos veinte folios.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Efectivamente, hay que revisarlo por varios aspectos, si se recuerdan, fue uno de los líneas que pidió la administración, que se quitaran del presupuesto 2024, porque el proyecto no tenía estudio técnico ni en estudio de mercado, ni nada de lo demás que exigía la ley, entonces obviamente a uno le entra la inquietud, obviamente es muy loable, y es una organización de bien social, tiene un buen impacto y todo lo demás, pero creo que sí habría que revisarlo, para eventualmente que funcione porque a como estaba planteado en el proyecto de presupuesto, no cabía.

SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS DE LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO VIII. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO Moción a solicitud de los síndicos del distrito San Rafael de Alajuela Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. María Cecilia Eduarte Segura y la Licda. María Cecilia Eduarte Segura. "**Considerando Que** los vecinos de la Urbanización el Futuro de San Rafel de Alajuela reportan desde hace mucho tiempo, que el sistema de alcantarillado pluvial de dicha comunidad está presentando grandes problemas por la obstrucción de tuberías, cajas de registro en mal estado, que les está ocasionando inundaciones en muchas de sus viviendas. Que ante el sistema de emergencias 911 han sido reportadas muy recurrentemente estas situaciones que tanto les está afectando, así como a la municipalidad y que a la fecha no se les ha brindado solución.
Mocionamos Para que este Honorable Concejo Municipal, acuerde solicitar al Señor alcalde Municipal Lic. Humberto Gerardo Soto Herrera, por favor se coordine con la Actividad de Alcantarillado Pluvial, se revise todo el sistema de alcantarillado pluvial de la Urbanización El Futuro para que sea limpiado tanto tuberías como cajas de registros y sus diferentes posos, esto con el objetivo de eliminar toda obstrucción que genere inundaciones en las viviendas de esta comunidad. Que estos trabajos se realicen a principios de año aprovechando la época de verano. Exímase trámite de comisión. Acuerdo firme. **Diríjase este acuerdo a:** Lic. Humberto Gerardo Soto Herrera Alcalde Municipal. **C/c** Concejo de Distrito Guácima San Antonio y San Rafael de Alajuela. **C/c** Organizaciones Comunales San Rafael de Alajuela.
ojodeagua.adi@gmail.com,asepro.vviendaelfuturo@gmail.com,albamorera1966@hotmail.com; paliativossanrafael16@gmail.com;javierrg@gmail.com; damav0364@gmail.com,carmenfuentes04@hotmail.com,elpasodelasgarzas@gmail.com,asadagarzas@yahoo.com,maribellsaborio@hotmail.com,urb.larambla.cr@gmail.com;asadalapaz21@gmail.com;asadalamelissa@gmail.com;herezsa@gmail.com,asooccidenter@gmail.com;juanbrenes475@gmail.com;srdeojodeagua@asada.or.cr;jlcespedes@ice.co.cr:funerariasanrafae183@gmail.com;luchadoresdelbarrio@gmail.com;amorales1167@hotmail.com;ass.sangerardo@gmail.com;despinozarojas@gmail.com;teresitajimenez511@gmail.com;pastorarce22@gmail.com;roxanamoralesch@hotmail.com;fsevilladuarte@gmail.com;yalamhernadrz@gmail.com;joseronaldomontoya09@gmail.com;josean.gonzalez6@hotmail.com;elisasa@hotmail.es;greivin.em@gmail.com;pluisf@gmail.com;msalazr1957@gmail.com;elizabethcampos72@gmail.com;jasson411@gmail.com;cesarcalero2186@gmail.com;cjnh2017@gmail.com;jeffrobper@gmail.com;yilderyirol@gmail.com;maracv840@gmail.com;marianovega0684@gmail.com;michael.mich@hotmail.com;rodriguezlemaitreangie@gmail.com;chichoporras1987@gmail.com;deinorsalas1072@hotmail.com;cordobam@yahoo.com;wensoto.9813@gmail.com;casitafeliz2012@hotmail.com;institutobenedicto16@gmail.com;lucylamecanica@gmail.com;mvargasv76@gmail.com;casvenazul@gmail.com;,grupogys23sanrafael@gmail.com;anejud.costarica@gmail.com;araya0376@gmail.com;xiniamariaap50@gmail.com;sibajahector@gmail.com;vparajeles@hotmail.com;meganv957@gmail.com;cant

onato@adiojodeagua.org;jlcespedes@ice.co.cr;jvillalobos@gmail.com;matarritam64@gmail.com;jsvillegas@hotmail.es;gargantallenadefutbol@gmail.com;ravilacipet@gmail.com;cindyalfaro84@gmail.com;maracv840@gmail.com;r_espinoza16@hotmail.com,conalmadeticos25@gmail.com;Elizabethcampos72@gmail.com;db@ifa7.com;braulio.godinez.blanco@mep.go.cr;raquel.rivera.retana@mep.go.cr;giselle.rodriguez.rojas@mep.go.cr;jose.castro@fuerzapublica.go.cr;rodrigor3007@gmail.com;rmchavz2018@gmail.com;mongerosamaria@gmail.com;alajuelasurjuntas@gmail.com".

AUSENTE CON PERMISO MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Moción a solicitud de los síndicos del distrito San Rafael de Alajuela Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. María Cecilia Eduarte Segura y la Licda. María Cecilia Eduarte Segura. "**Considerando 1°** Que este honorable Concejo Municipal, aprobó remitir para su estudio, analices y aprobación e implementación al Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la propuesta de reordenamiento vial en el Distrito de San Rafael de Alajuela. Surgida a la Luz del analices, estudio y valoración de la problemática vial del Distrito, desde la Comisión Especial creada por el Concejo de Distrito para tal efecto.
2° Que dicha propuesta consiste en lo siguiente:
De la intersección el Gollo ruta nacional 122, habilitar la vía en un solo sentido este oeste por la calle cantonal hasta el Mega Super San Rafael.
En la Intersección Del Mega Super San Rafael donde convergen las rutas nacionales 122 y 124 prohibir la continuidad de paso hacia el centro comercial Plaza San Rafael y habilitar la vía ruta nacional 122 en un solo sentido norte sur hasta la Escuela Enrique Pinto Fernández.
En la Intersección de la Escuela Enrique Pinto Fernández hacia la izquierda habilitar la vía ruta nacional 122 en un solo sentido hasta la intersección del Gollo.
En la Intersección de la Escuela Enrique Pinto Fernández con la ruta cantonal que viene de la reforma inhabilitar el giro a la izquierda y establecer la continuidad sobre la ruta nacional 122 hacia la intersección el Gollo donde se permitirá el giro a la izquierda y se permitirá la continuidad hacia el centro de San Rafael.
En esa misma intersección del Gollo Ruta Nacional 122 en sentido este oeste solo se permitirá el giro a la derecha inhabilitando la continuidad de la ruta nacional 122 hacia la Escuela Enrique Pinto Fernández.
En la Intersección Plaza San Rafael donde converge la ruta nacional 122 con la ruta cantonal establecer como vía solo el giro a la derecha.
3° Que esta propuesta busca dar mayor fluidez vehicular al gran congestionamiento vial que sufre nuestro distrito todos los días y que lo convierte en un verdadero parqueo lineal.
4° Que debido la construcción del Proyecto Pluviales San Rafael Etapa 3A Sector Gollo Piedras Blancas, el Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Transito del MOPT, NO pudo realizar el conteo vehicular en las intersecciones citadas programadas para el presente año.
5° Que recientemente se estas concluyendo las obras correspondientes a la Etapa 3A y 1B del Proyecto Pluviales San Rafael Calle Sector Gollo Piedras Blancas y ruta nacional 122 Puente sobre el rio Quebrada La Fuente.
Mocionamos. Para que este Honorable Concejo Municipal acuerde enviar atenta excitativa a la Dirección General de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que en consecuencia con lo solicitado al respecto se reprograme el conteo vehicular requerido para el estudio, analices, aprobación e implementación de la propuesta de reordenamiento vial en el Distrito de San Rafael de Alajuela. Surgida a la Luz del analices, estudio y valoración de la problemática vial del Distrito, desde la Comisión Especial creada por el Concejo de Distrito para tal efecto.

Se les informe muy respetuosamente que las obras de las etapas 3A y 1B del Proyecto Pluviales San Rafael, que imposibilitaban en su proceso constructivo la realización del conteo vehicular, recién están concluyendo y de que a efecto de no tener que hacer una doble señalización y demarcación vial es muy importante realizar dicho conteo vehicular para determinar lo antes posible la viabilidad del reordenamiento vial sugerido en el lugar
Solicitar al Señor Alcalde Municipal Humberto Gerardo Soto Herrera valorar la posibilidad de no realizar la señalización y demarcación vial en el trayecto que comprende del Gollo al centro comercial Piedras Blancas en San Rafael de Alajuela.
Diríjase este acuerdo a la Ing. Júnior Araya Villalobos Director General Ingeniería Transito Ministerio de Obras Públicas y transportes. Ing. Rony Rodríguez Vargas Departamento Estudios y Diseños Dirección General de Ingeniería de Transito Ministerio de Obras Públicas y transportes. rony.rodriguez@mopt.go.cr. Ing. Errol Castillo García Departamento Estudios y Diseños Dirección General de Ingeniería de Transito Ministerio de Obras Públicas y transportes. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión **C/c** *Señor Ing. Roy Delgado Alpízar Director Planeamiento y Construcción de Infraestructura Municipalidad de Alajuela. Señor Arquitecto Edwin Bustos Planificación Urbana Municipalidad de Alajuela*. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela".
AUSENTE CON PERMISO MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y AL MOPT PARA LO CORRESPONDIENTE. COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Moción a solicitud de los síndicos del distrito Río Segundo Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa y la Sra. Sonia Padilla Salas. Avalada por los señores regidores: Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, MSc. Alonso Castillo Blandino, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales y la Licda. María Cecilia Eduarte Segura. "**CONSIDERANDO QUE: 1-**En la primer alameda de las Cañas #1 entre la Iglesia Católica y Wallmart existe una canasta para que los vecinos depositen su basura.
2-Que una vecina lo retiro para hacer uso de la alameda como cochera.
POR TANTO, PROPONEMOS: Se autorice a los vecinos para instalar la canasta de basura".

AUSENTE CON PERMISO MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias en esta iniciativa de ley las Cañas número uno la propuesta es que se permita a los vecinos me imagino que las personas vecinas son los que van a poner el recipiente o el basurero y entonces yo quería que la administración, tome nota de eso porque ya es fatal, lo que la administración pone, pero habría que revisar muy bien que van a poner las personas vecinas, según ahí se reactor es solo una observación gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Y ya, que lo hicieron por consideración, también ha en la moción decía o los vecinos dicen que existió una canasta y que otros vecinos lo quitaron, para ingresar por la alameda con el automóvil, entonces también habría que ver que la administración tome nota, si ese bien que quitaron era municipal o no, era porque ahí dice que lo quitaron vecinos para que lo revisen.

ARTÍCULO CUARTO Moción a solicitud de los síndicos del distrito Primero Sr. Jorge Arturo Campos Sánchez. Avalada por los señores regidores: Licda. Ana Patricia Barrantes Mora, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, MSc. Alonso Castillo Blandino, Dra. Leila Francini

Mondragón Solórzano, Licda. Selma Alarcón Fonseca, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas y la Sra. María Balkis Lara Cazorla. "**CONSIDERANDO QUE:** los vecinos de Calle La Flory, sufren desbordamientos, inundaciones, lavado de tierra de sus propiedades, sus tapias y casas sufren amenaza de ser arrasadas por el río, por lo cual ellos acuden a este Concejo a pedir ayuda para levantar una obra en conjunto con este municipio. Solicitando el aporte de 30 sacos de cemento para construir un muro en piedra para que sus casas no se sigan afectando, ellos proponen aportar la mano de obra, la piedra y la arena y poder realizar esta obra en verano, donde el cauce del río disminuye.
POR TANTO, PROPONEMOS: Solicitar a la Administración en la medida de las posibilidades el aporte de 30 sacos de cemento al comité de Calle La Flory Arriba para que los vecinos puedan ejecutar dicha obra y poder así en este verano solucionar este gran problema en ese sector.
Esta obra sería fiscalizada por el Ing. Juan José Moya. Favor que nosotros le hemos pedido a él, cuando vino hacer la inspección. Exímase del trámite de comisión. Acuerdo firme".
AUSENTE CON PERMISO MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-1538-2023. Trámite N.° 51604-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente, suscrito por Sra. Roxana Vásquez Alvarado, cédula de identidad 602720798 del Comité Villa Esperanza Coyol, que dice: "Asunto: pavimentar calle Villa Esperanza. Reciban un cordial saludo de los vecinos y comité Villa Esperanza en el Coyol de Alajuela, por este medio pedimos nos hagan la calle como corresponde ya que desde que se nombró pública y le pertenece a la municipalidad lo único que han hecho es regarle sobros de lastre las cual con los meses se vuelve una calle llena de huecos y barreal, lo largo de dicha calle son 800 metros en la cual es difícil para tiempos de clase ya que los niños llegan llenos de barro a sus clases y en ocasiones es peligroso ya que los autos deben esquivar los huecos y van personas caminando a los lados. Agradecemos de antemano nos resuelvan esta situación. Celular: 8702-0981. Correo electrónico: roxanamva09@gmail.com".

AUSENTE CON PERMISO MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LAS POSIBILIDADES DE ATENDER LA SOLICITUD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBAR.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-1539-2023. Trámite N.° 51751-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Asdrúbal Vargas Vásquez, director Relaciones Gubernamentales para Costa Rica, Corporación Pipasa S.R.L. / Carguill, que dice: "**Asunto: Acuse de recibido de oficio de declaración de interés público del proyecto de puente sobre el río Burío o Quebrada Seca.** Reciban un cordial saludo de Corporación Pipasa S.R.L | Cargill. En Cargill estamos comprometidos con el futuro de nuestro país y en su desarrollo, lo cual se refleja en las inversiones productivas y los proyectos de mejora vial en el distrito de San Rafael y en la provincia de Alajuela, lo cual es una de las demandas centrales de los ciudadanos del cantón.
Nuestra empresa desea comunicar el acuse de recibo del oficio MA-SCM-2648-2023 del 25 de octubre del 2023 en donde el Concejo Municipal de Alajuela declara de interés público la construcción del puente sobre el río Burío o Quebrada Seca en la calle Potrerillos que conecta con la Ruta Nacional 122, San Rafael Centro, y en donde también se solicita a la Administración de la Municipalidad de Alajuela iniciar los acercamientos con la Compañía

Nacional de Fuerza y Luz y con nuestra empresa para explorar las alternativas legales en cuanto a los accesos que llevan al punto donde se recomienda la construcción del puente.
De igual manera, nuestra empresa desea manifestar su disposición y anuencia para iniciar estas conversaciones con la Municipalidad de Alajuela y con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en virtud de la declaratoria de interés público del Concejo Municipal y la relevancia estratégica de este proyecto para el distrito de San Rafael y el cantón de Alajuela.
Sírvase notificarnos a los correos electrónicos asdrubal_vargasvasquez@cargill.com y a publicaffairs@clcglobal.cr."

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver, yo quiero hablar con mucha transparencia, esta conexión para el distrito San Rafael para los distritos del sur es vital, pero aquí hay una realidad, Cargill es la empresa más rica de Estados Unidos que no cotiza en la Bolsa de valores, porque es de capital privado, generando años con 7000 billones de dólares norteamericanos e ingresos netos imagínense en el capital que posee esta compañía y es una compañía, que ha crecido en San Rafael a lo largo de muchísimos años, que ha colaborado en algunas otras y en otras no tanto, principalmente la generación de empleo, pero que la municipalidad tenga que pagarle un puente, para que Cargill tenga un ingreso adicional a sus empresas, me parece absurdo o sea, yo estoy aquí con toda la anuncia de recibir a Asdrúbal Vargas, y hablar con él y hablar con la gente del MOPT y con la compañía de Fuerza y Luz que tiene que donar un terreno ellos están donando el terreno, entiendo Cargill, pero aquí el beneficiado directo es eso y nosotros hemos ido muy livianos en las cargas urbanísticas, porque a nosotros nos llegan los proyectos ya cocinados, a este Concejo Municipal, si cuando se hizo muchas de las ampliaciones que se han hecho ahí les hubiéramos restringido, las cargas urbanísticas y les hubiéramos puesto a colaborar proporcionalmente la cantidad de camiones que meten ellos en San Rafael, probablemente ese puente ya estaría hecho, yo quisiera que viéramos los ejemplos de Heredia, de lo que se ha hecho en Heredia, porque es que es muy fácil hablar, pero vayan al sector de la Rusia y vean los puentes que tuvieron que hacer la zona francas para poder operar en Heredia, si hay negocio, tiene que ser el negocio para las comunidades y la municipalidad no puso un cinco era ni un cinco en esos puentes y ahí están todos construidos y hoy son rutas de desahogo y son rutas que funcionan para comunicar el sector de Barrial con el sector de San Joaquín, pero sin necesidad de inversión municipal, si cumpliendo con todo lo que se necesita muy buenas noches gracias.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Muchas gracias señor presidente, bueno primero hay que aclararte que de que este puente existía, durante muchos años y el camino es, camino público, se cayó, es un puente que los rafaeleños tenemos derecho de solicitar , es un puente donde ya a existe diseño, factibilidad y costos, lamentablemente donde estaba el puente no se puede hacer porque el río lavó toda esa calle, entonces, aquí se ha venido trabajando en una alianza, Municipalidad, Cargill y compañía de fuerza y luz, en la única posición según el estudio que se realizó, tiene que ser en un sector donde Cargill más bien tiene que donar terreno y además tiene que va a donar también creo que la calle nueva que hizo, entonces y en el otro extremo, quién recibe el puente va a ser una propiedad de Fuerza y Luz, entonces los que participan en ese proyecto son esas tres entidades, entonces mejor no adelantemos criterio, por eso es mi moción, junto que presento junto con los compañeros síndicos de San Rafael, donde debemos un espacio a Fuerza y Luz y a Cargill y al ingeniero José Luis Chacón para que vengan a este Concejo en una extraordinaria ojalá lo antes posible para aprovechar el tiempo y nos expongan el proyecto después de que conozcamos el proyecto y conozcamos qué va a aportar cada institución y la empresa privada, entonces ahí sí podríamos emitir diferentes tipos de criterios muchas gracias

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Ese fue el mismo puente que fuimos a visitar hace dos años, qué vacilón, porque hace dos años, cuando yo presenté la moción, íbamos a presentar la moción, se me dijo que si se despedía el monto de ese puente, iban a dejar nos iban a dejar, sin iban a extraer el monto

de lo que nos entrega el MOPT, eso fue lo que nos indicaron ustedes ¿Cómo cambian las cosas? yo estoy de acuerdo yo desde un principio estoy de acuerdo, de hecho yo iba a presentar la moción, fuimos a visitarlo por lo mismo, cuando ya teníamos todo listo se me dijo, no, mejor no lo pidamos porque entonces nos vamos, nos van a quitar a nosotros como municipalidad y nos van a hacer ese rebajo, pero bueno, así cambian las cosas.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
De nuevo buenas noches buenas noches solamente empiezo aclarando, doña Selma, cuando lo que usted refiere es al la posibilidad de un puente Bailey, que lo donara el CONAVI a la municipalidad, si eso fuera así, el Concejo tendría que aprobarlo porque el monto del puente sería deducido de lo que el CONAVI gira la municipalidad es por el concepto de los 8114, en este caso lo que nosotros estamos presentando es el diseño, la propuesta que se tiene con los costos, para que la Empresa Cargill y para que la compañía nacional de fuerza y luz, vengan a este Concejo Municipal, escuchen la presentación del proyecto y de buscar un acercamiento para ver si ellos están dispuestos a abonar unos la calle y el acceso Norte y la Compañía el acceso Sur, para poder construir el puente de lo contrario no se podría yo sí, estoy de acuerdo que eventualmente nosotros tenemos también que decirle a Cargill, ese es un proyecto que involucra a toda la Zona Franca de San Rafael y es bueno que también pues de alguna forma ayuden un poquito más.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Bueno, yo tengo aquí la moción, acordamos enviar una en la moción, es proponer enviar una cordial invitación a la Empresa Cargill y a la gerencia de la compañía nacional de fuerza y luz para participar en una sesión extraordinaria en el mes de enero del 2024, de acuerdo en firme y el ingeniero José Luis Chacón Ugalde, la unidad técnica de Gestión Vial, vea compañeros, yo no, no quiero incumplir, pero si me ponen enero, yo en enero o febrero por qué les digo por qué la Secretaría doña Mauren entre el ocho las empresas entra en el ocho y yo me imagino que ustedes quieren ver a los tres juntos aquí, o sea, no es que le dé por eso, pero o sea, quiere que Participe en los tres en la misma sesión entonces tengo que coordinar con las tres agendas, yo voy a hacer todo lo posible, pero que quede claro, enero, febrero porque es el ocho y la sesión la próxima sesión es el 10 y el 17, verdad es así? Lo acabamos de probar sí, imagínese, está, tres enero, febrero someta a votación la moción compañeros.

AUSENTE CON PERMISO MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INGRESA PARA LA VOTACIÓN EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO

SEGUNDA VOTACIÓN, DAR POR RECIBIDO EL TRAMITE 1539-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-1519-2023. Trámite N.° 50839-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por los vecinos y propietarios de la Urbanización Llanos del Molino, que dice: "**Solicitar a la Junta Vial Cantonal de Alajuela, gestionar y ejecutar la Segunda Etapa del recarpeteo y reparación de calles laterales a la Urbanización Llanos del Molino, Alajuela, Alajuela, Alajuela, Código 2-01-159-00**. Los abajo suscritos, vecinos y propietarios de la Urbanización Llanos del Molino, en calidad habitantes del Cantón Central, solicitamos al Concejo Municipal de Alajuela, el cumplimiento de la Segunda Etapa de Recarpeteo de las Calles de nuestra comunidad y que fueron aprobadas mediante el artículo N° 2, Capítulo VIII, de la Sesión Ordinaria N° 10-2017 del 07 de marzo del 2017 y fue comunicada mediante la nota MA-SCM-548- 2017 del 15 de marzo del 2017 al Señor Alcalde Licenciado Roberto Thompson Chacón.

Deseamos aclarar que en el pasado 20 de mayo del presente año, tanto la Regidora María Lara Cazorla y el Sindicó Jorge Arturo Campos Ugalde, realizaron una visita y recorrido por nuestra comunidad y pudieron corroborar las condiciones de las calles, que se muestran en las fotografías adjuntas.
A la fecha (12-11-2023) se mantiene y muestra en alto grado de deterioro de la carpeta asfáltica, principalmente por el agua, lavado de material de subrasante y segregación de carpeta asfáltica que genera riesgo de accidentes y daños a los vehículos.

	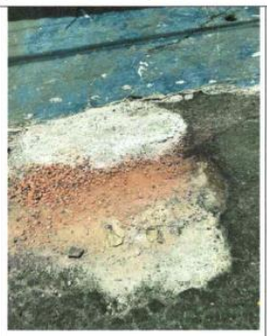	
Figura N1.Vista general de la calle La Haya. Se evidencia el recarpeteo irregular por los vecinos hasta con cemento.	Figura N2. Evidencia del desprendimiento de carpeta asfáltica y lavado de sudbase. El material rojizo es escoria volcánica que se usó para rellenar el agujero posterior a su aparición, pero igual fue lavado por el agua.	Figura N3. Visita de la regidora Lara y el síndico Campos.
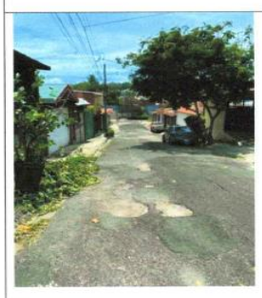		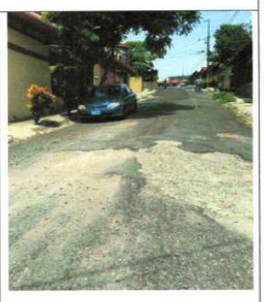
Figura N4. Vista general de calle Amsterdam, con baches irregulares de asfalto y nuevos hoyos en la carpeta asfáltica.	Figura N5. Exposición de la subrasante y lavado del material.	Figura N6. Dimesiones de los agujeros en calle Amsterdam, que van de cordón de caño a cordón de caño afectando el ancho total de la vía y el lavado del material de subrasante y aquel material colocado por los vecinos para reducir el desgaste.
	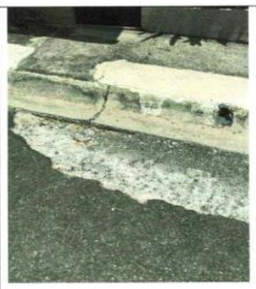	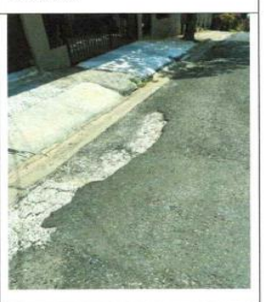
Figura N7. Grietas longitudinales en la carpeta asfaltica por pérdida de resitencia lateral.	Figura N8. Desagaste lateral perimetral de la carpeta asfáltica por eorisón del material.	Figura N9. Evidencia del fracturamiento de la subrasante.

Figura N10. Deterioro de la calle Rotherdam. Mismas características de las calles Amsterdam y La Haya.	Figura N11. Deterioro generalizado de la carpeta asfáltica aen todo su ancho en la calle Roterdam.	Figura N12. Dimensiones de lo agujeros sobre la carpeta asfáltica, casi de largo de un automovil.
Figura N13. Dimensión de agujero en al carpeta asfáltica en Av. Holanda.	Figura N14. Dimensión de agujero en al carpeta asfáltica y evidencia de lavamiento de material de sudrasante en Av. Holanda.	Figura N15.Vista general de la calle La Haya. Se evidencia el que la afectación es a lo largo de su ancho y el ma estado generalizado a lo largo de la vía de la carpeta asfáltica por falta de mantenimiento..
Figura N16. Estado de la carpeta asfaltica sobre Av. El Molino.	Figura N17. Lavado de sudrasante sobre vía en Av. El Molino.	Figura N18. Estado de la vía sobre Av. El Molino y reparaciones hechas con cemento.
Figura N19. Falla por agotamiento de la capacidad de soporta de la carpaeta asfáltica.	Figura N20. Lavado de material y esquebrajamiento de la carpeta asfáltica.	Figura N21. Estado del cordón de caño.

Figura N22. Arreglos en cemento hecho por vecinos.

Figura N23. Evidencia del mal estado de la carpeta original y sus arreglos posteriores.

Figura N24. Pérdida de confinamiento lateral de carpeta en curva de la vía.

Figura N25. Segregación de carpeta por lavamiento de material bituminosos.

Figura N26. Falsamiento de base del cordón de caño.

Figura N27. Desgaste de la carpeta asfáltica por irregularidades en el caño.

Figura N28. Lavamiento de baches sobre la carpeta asfáltica.

Figura N29. Lavado de sudrasante sobre vía en Av. El Molino.

Figura N30. Estado crítico de la carpeta asfáltica en calle La Haya.

Por lo anterior, nuestra petitoria ese el cumplimiento del compromiso de la Municipal de Alajuela del 2017 y realizar la Segunda Etapa de Recarpeteo de las calles laterales de la Urbanización Llanos del Molino.
Cualquier aclaración o notificaciones: Samuel Cubero Vargas, celular 83874212, correo cubero1961@hotmail.com".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
En el trámite 1519 hay una corrección en la agenda, sí, nada más para que la tome nota la secretaria, sí al oficio 1519, no perdón, no, eso está bien.

SR. JORGE ARTURO CAMPOS UGALDE, SINDICO PROPIETARIO
Muy buenas noches a todos y a todos, compañeros, regidores, propietarios, suplentes, síndicos, propietarios, suplentes del señor, alcalde, señor presidente, señora vicepresidenta esta nota que envían los vecinos de Llanos del Molino, yo presenté en la comisión primera de semana y diciembre, de este año lamentablemente, ellos han estado esperando el bacheo desde hace un año y ahora aquí tengo que presentar ante los vecinos, preocupado por la situación de las calles, entonces yo quisiera preguntarle, señora carne, para cuándo podríamos tener el bacheo de esas calles porque sí es preocupante la situación que ellos, tienen gracias señor presidente.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.
Muchas gracias, igual que ustedes lamento el mal estado todas las calles del cantón, hay huecos por todos lados, la realidad, pero bueno, creo que aquí se mandaron los contratos para el mantenimiento, solo tengo una cuadrilla, con la que no hay abasto en todo el cantón, aquí todos lo saben, entonces no puedo en este momento comprometerme en una línea específica de una fecha, obviamente a partir del ocho de enero, vamos a reprogramar todo lo que es el bacheo con los recursos mínimos, con que contamos, atendiendo obviamente de prioridades, de prioridades, como ustedes pueden entender de atender la parte vial siempre será una prioridad de esta administración pero bueno, estamos con los recursos limitados y haremos todo lo que esté a nuestro alcance con todo el gusto del mundo gracias señor presidente.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí es lamentable que tengan que venir acá los vecinos y más cuando se revisa el trámite y viene desde la administración de don Roberto Thompson, un acuerdo, con un gran incumplimiento del 2017 y aquí lo que me viene a la memoria, es las solicitudes que hemos hecho, el inventario vial y del estado vial, porque si estos 2017 aprobaron me imagino que recursos y todo lo demás era porque era una necesidad en este en ese momento, y sigo diciendo bueno, bajo qué criterio es que se interviene en las calles, porque creo que ya esto sí era una necesidad en ese momento, que lo aprobó el Concejo, ya debió haber estado solucionado y no a estas alturas este está tratando de buscar una solución y con los vecinos acá gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí gracias, yo ya he solicitado el año hace tres años, hace dos años y había solicitado que se hiciera un inventario, de no para para empezar a pavimentarlas porque es una utopía, pero por lo menos para tener idea de qué estaba pendiente y qué era lo que estaba más grave, imagínese que esta gente ya va a ver qué hacerle la primera etapa está hablando de la segunda y ya la primera se destruyó, hoy con el aguacero de hoy se terminó de lavar lo poquito que había, si es que habían hecho algo y creo que todos están en todos los medios de comunicación, lo que pasó hoy en esa calle, aquí hay un incumplimiento, volvemos a lo mismo, necesitamos que se tomen medidas legales, por los incumplimientos de los acuerdos del Concejo Municipal, no podemos seguir pavimentando calles por política, las calles es por cantidad de población por lo menos, esa zona es una zona de acceso a una Universidad, una calle principal, tiene una cantidad de población impresionante, yo no entiendo entonces qué vamos a hacer con esa calle, con esa urbanización y con todas las que están ahí para abajo en Villa Bonita gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
No, Jorge. Les recuerdo Jorge, le voy a dar el uso la palabra, pero los síndicos se refieren a los temas de su distrito.

SR. JORGE ANTONIO BORLOZ MOLINA, SINDICO SUPLENTE
Muchas gracias, voy a ser breve, es que no puedo evitar nombrar usted doña Selma porque usted bien lo dijo ahora, usted quería un listado lo pidió y hace un año en las asambleas de empleados de distrito, usted lo metan, los caminos se metan calles en los en los presupuestos de podemos, lo hicimos la mayoría de gente y cometimos calles, y hoy nos usted nos cambian el discurso, escucharlos con mucho respeto, de verdad que duele porque teníamos cómo atenderlas ya estaban las listas basadas en nuestros acuerdos de las asambleas ampliadas, por eso perdón, si interrumpo, comprendo los vecinos, pero entiende que los síndicos y hicimos nuestro trabajo, el problema estuvo ahí en el acuerdo de ellos.

ALUSIÓN LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Gracias, quiero raro y yo fui la que escuché acá o no sé, tal vez escuché mal, que el cantón de Alajuela, todas las calles estaban en perfecto estado, cuando estaban alabando la

administración, todo estaba perfecto, no había un solo hueco en Alajuela y me cayeron encima la mayoría, diciéndome que yo estaba equivocada diciendo el desastre que era Alajuela resulta que ahora estamos diciendo que sí hay un inventario, porque nunca me llegó a que se acordó me acuerdo está en este momento en firme y a mí nunca se me respondió ni al Concejo cuál era el inventario de las calles que estaban en mal estado, entonces la seguimos pavimentando de acuerdo a la política, eso es todo.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias, sobre todo por lo que dice el compañero Borloz y como aquí hay vecinos y vecinas del lugar, sí me parece deplorable el estado en el que está la calle, es una lamentable situación, no solo la que pasa Llanos del Molino y yo no necesito un inventario para saberlo, porque yo camino por el cantón y sé cuáles son las necesidades del cantón y sé lo que importa y si le quiero decir a las vecinas y los vecinos que si nosotros no, en empatamos con la administración, el tema de los presupuestos, no hay posibilidad de que haya dinero y si es importante que sepan, que por lo menos despertar Alajuelense que representa esta regidora sí ha votado todo porque no es la administración lo que importa, es el cantón central de Alajuela y cada uno de sus distritos, es por esa razón que apoye estas mociones y estas gestiones de la administración, para que les quede claro, gracias.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL
Muchas gracias señor presidente, tenga usted buenas noches señor alcalde, los compañeros, regidores y regidoras, síndicas, síndicos y alajuelenses yo quiero contarles que hace casi todas estas sesiones de aquí para atrás hemos estado viendo el tema de calle y no tapemos el sol con un dedo, aquí el señor alcalde y cumplió trayendo las propuestas para las modificaciones, para arreglar las la mayoría de calles hay muchas que están buenas, no digamos que no, pero hay otro montón, que están destruidas totalmente y aquí hay varios compañeros, regidores y ustedes saben ya quiénes son, los que no quisieron aprobar, siempre andan poniéndole y buscándole pelos al gato para todo, es increíble lo que está pasando hablamos de no hacer política y se está haciendo política, porque al no querer aprobar las cosas es según ellos, tal vez para que nosotros, el señor alcalde, no haga política, cuál más política, que hay que trabajar y arreglar las calles de este Cantón, las escuelas también cómo es posible que se rechace, el comedor de una escuela, dejar esos niños así como están, no nos engañemos aquí se está haciendo política y política fea, cochina, yo por lo menos estoy aquí para votar y aprobar lo que haya que votar en este en este Concejo Municipal y arreglar todas las calles de Alajuela, no nos engañemos.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Yo creí que estaba hablando de la calle Llanos del Molino, por un momento me perdí en esta conversación, vamos a ver, aquí están hablando de política cochina, están hablando de que no aprobamos, de que si aprobamos de ahí sí, yo no aprobé, ni volvería a votar licitaciones que vienen a este Concejo y aquí en esta sala de sesiones en la comisión, lo que ustedes no saben es lo que yo les voy a contar, doña Patricia que ahora dijo que ella todo lo ha votado, vino y retiró dictámenes de comisión la sesión pasada, porque ella se dio cuenta, porque el proveedor aquí porque yo lo interpelé, que ahora me lo querían pasar al teléfono y yo dije que con él no tenía nada que hablar, porque no le creo nada, no le informó al Concejo Municipal que la Contraloría le hizo un requerimiento de información a la municipalidad, con doce preguntas, sobre las seis licitaciones porque aquí todo el mundo quiere hablar muy bonito, pero no quiere decir que las licitaciones el están adjudicando 3.500.000.000 a una empresa constructora, muy conocida aquí por un caso que todos sabemos, que está cuestionado a los tribunales, es que aquí hay que hablar las cosas como son, yo quiero calles, pero quiero calles honestas, yo quiero calles pero que la plata no se desperdicie, yo quiero calles, pero que la gente pueda tener calles con decencia, con honestidad y si hablamos de una adjudicación de 8000000 que yo no tengo que votar porque es de menor cuantía, porque la proveeduría quiere lavarse las manos, con los votos de este Concejo, que empecemos a arreglar las cosas y seamos honestos, hablemos con transparencia, por qué un Concejo Municipal tiene que adjudicar 8000000, que me manden el cambio de criterio, es un menor

cuantía, eso lo tiene que hacer el alcalde con sus empleados, no nosotros, por qué el Concejo Municipal tiene que adjudicar licitaciones a MECO y los y nos esconden, es que no lo esconden, nos esconden que la Contraloría los está requiriendo en información y nos lo escondieron o no nos lo escondieron ¿Doña Patricia, porque usted solo dijeron aquí y usted no sabía nada?

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muchas gracias permítame nada más para hacer una observación, doña Patricia yo quiero hacer uso la palabra porque, señalar a otros, dice que cuando uno señala cuatro dedos se señala, aquí siempre ha habido recursos financieros, más de 40000, ahora es cerca de 63000 millones, en los bancos de inversiones, durante este periodo nunca se hizo una contratación de mantenimiento vial, estuvimos con la contratación del año 2018 y ahora se presenta una propuesta donde segmenta, se segmenta la contratación, con el fin de evitar lo que llamaron engorroso el señor proveedor, pero es evitar la revisión de la Contraloría general de la República y no lo votamos, es cierto, la propuesta es aumentar, no se cumplió, no hubo más oferentes, terminó en lo mismo y tampoco el tema de segmentar para tener más cuadrillas trabajando, porque eso me parece una consideración a la empresa, que no nos corresponde a nosotros, entonces quería dejar claro eso y efectivamente, el cuestionamiento creo que está tan fundamental que la Contraloría dio trámite muy expedito a una denuncia y ya intervino sobre la consulta y este fue un tema que salió en un periódico nacional.

ALUSIÓN LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Solo para aclarar, porque no quiero que mi nombre o el nombre de mi partido vaya a quedar mal, efectivamente se discutió en la comisión de Hacienda sobre una intervención que se hizo ante la Contraloría, precisamente por esa razón, porque yo no lo conocía y no tengo por qué conocerlo todo y tampoco esa investigación ha terminado y tampoco voy a satanizar, ni a las empresas ni los montos, ni los argumentos que ahí se dieron, porque yo no conozco el contenido, pero ante la noticia crimines que se supone que hay, lo que hice fue retirarlo de manera totalmente transparente, yo no tengo ningún problema en eso, pero aquí se hacen esfuerzos especiales, para que ustedes, síndicos y síndicas, porque yo tengo pocos síndicos con Despertar Alajuelense, ahora vamos a ver después de febrero, que necesitan, pero todos y todas vivimos en Alajuela, en el cantón central, y para eso están las autoridades jurisdiccionales, aquí no podemos seguir atropellando, a la gente para que se sigan haciendo las calles, se llame, como se llame, a quien se adjudiquen esas esas construcciones, gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, muy buenas noches tengan todos, el 21 de diciembre de este año el periódico financiero califica al cantón de Alajuela, como el número siete en el top ten en la red vial de Costa Rica, solamente superada por Santa Bárbara Heredia, la Unión, Escazú, Tibás y vamos a ver que no veo y San Rafael me imagino que de Escazu, no es no es nuestro San Rafael obviamente Alajuela, está en el número siete en el top ten y esto es información nacional, también la fuente es el ICN el 2023 y está en porcentaje, se muestran los primeros diez lugares, no es que no se hayan hecho los esfuerzos, yo siento que de aquí, hay muchísima tela que cortar hay, mucha intención de que nadie se vista con ropas ajenas, hay mucha intención de que nadie saque tampoco la tarea, no se no se le permite a la persona que está en la alcaldía ejercer en la alcaldía hasta el último día que le corresponde, según su administración y obviamente el derecho, de denunciar todos los tienen todos vimos el periódico, la nación, la verdad es que también por el sistema de Justicia nadie puede ser aquí condenado a priori, sin embargo, es una situación que se da, fundamentalmente aquí en este Concejo todo mundo condena, a todo mundo escupe en la cara, las decisiones de los demás y desgraciadamente se visten con el tema de que sí tenemos que buscar lo mejor para el cantón de Alajuela todo mundo piensa aquí que está haciendo lo mejor por el cantón de la Alajuela, no creo que nadie venga aquí a pasar un 26 de diciembre, a decir que no estamos votando, pero hay que tener mucho cuidado también.

SE RESUELVE TRASLADAR LA ADMINISTRACIÓN CON COPIA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU CONSIDERACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1323-2023. Acuerdo #ACM-181-06-2023 de la Municipalidad de Mora, firmado por el Lic. Andrés Sandí Solís, secretario del Concejo Municipal, referente al deslizamientos en la Ruta Nacional 239. Correo electrónico: asandi@mora.go.cr.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver en el oficio 1323, bueno, en la agenda está mal consignado se refiere al oficio. ASM-181-06-2023 de la Municipalidad de Mora para que se tome nota, que es el documento por economía procesal compañeros, el trámite 4,5,6,7 y 8 dalos, perdón bueno adelante doña Patricia.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Es solamente para aclararlo, dice que es de la comisión de Asuntos Sociales, asunto documento señora

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Eso fue lo que aclare doña Patricia que la agenda está mal consignada, que lo correcto es el oficio a ese ASM-181-06-2023 de la Municipalidad de Mora es la observación que hice.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Ah es que su voz es muy bajita y no lo escuché, disculpa

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Perdón, perdón, sí, pero sí, se la aclaración de que la agenda está mal consignada.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
En esa relación lo que están pidiendo es que le demos apoyo y ahí hay intervención de una ruta nacional que pasa por Turrúcares, si no me equivoco por la garita y también por San Rafael, entonces yo querría que ese punto cuatro usted este propongas, yo reponga con lo que le estoy diciendo que los apoyo.

SE RESUELVE DAR APOYO A LA SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, CON COPIA A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.
ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-1333-2023. Ref.6235/2022 de la Municipalidad de Belén, firmado por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. Depto. Secretaría del Concejo Municipal, referente a la moción para oficializar el fin del Proyecto de Ampliación de la Producción de la GAM, mediante la Captación del Manantial del Ojo de Agua, del AyA. Correos electrónicos: secretariaconcejo1@belen.go.cr / secretariaconcejo2@belen.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-1342-2023. Oficio N.° MQ-CM-1439-23-2020-2024 de la Municipalidad de Quepos, firmado por la Licda. Alma Jasohara López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal, referente al acuerdo 06, artículo quinto, lectura de Correspondencia, Sesión Ordinaria N.° 284-2023 "Emergencia Nacional por la Inseguridad que estamos viviendo donde se nos está yendo Costa Rica de nuestras manos". Correo electrónico: concejo@muniquepos.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-1347-2023. Oficio N.° SM-1395-2023 de la Municipalidad de Barva de Heredia, firmado por la Licda. Mercedes Hernández Méndez, secretaria Municipal, referente a la notificación acuerdo 797-2023, con relación a la oposición al proyecto de ley 23.254, apertura del Monopolio del Alcohol de la Fanal. Correo electrónico: secretaria.concejo@munibarva.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-1473-2023. Oficio N.° CONMU-920-2023 de la Municipalidad de Paraíso, firmado por la Sra. Cinthya Fernández Montenegro, secretaria del Concejo Municipal, con relación al apoyo empréstito Exp. N.° 23.635 "Aprobación del Contrato de Préstamo N.° 2317 que financiará el Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI), suscrito entre la República de Costa Rica y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)". Correo electrónico: concejo@muniparaiso.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias es que el asunto es que el acuerdo que nos manda la municipalidad de Mora dice lo siguiente, en resumen, se le va una respuesta, una respetuosa excitativa a las municipalidades de los cantones de Puriscal, Alajuela y Mora para que se unan y así coordinen y gestionen ante el Consejo Nacional de Viabilidad CONAVI la atención de la ruta nacional 135, 136 se comunica de Puriscal, Desamparaditos y ahí sigue, luego viene.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Si gusta hacer la moción.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
No, pero es nada más darle el apoyo, porque la excitativa es de esa naturaleza y dice, así mismo, considere oportuno y conveniente, que a un nivel más local cada municipalidad pueda atender sus rutas cantonales, consideradas como rutas alternas, alcanzando así.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Bueno entonces permítame porque yo alteré para brincarme ese punto yo me acabo de alterar para brincarme ese punto porque usted le propuso una moción, pero entonces tengo un chancecito para retomarlo nos devolvemos y como dice usted darle el apoyo a la municipalidad de Mora.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Ah, bueno, si quieres se redactó entonces sí darles apoyo y mandar la copia a la administración para que haga lo de su cargo.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Entonces vamos a ver compañeros, me retrotraigo para ver el punto BG-1323-2023 **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-1567-2023. Oficio N.° 0428-AI-12-2023 de la Auditoría Interna, firmado por la Licda. Flor Eugenia González Zamora, auditora interna, que dice: "**Asunto: Atención al acuerdo del Concejo Municipal – oficio MA-SCM-2204-2023 sobre el caso del Condominio Hacienda Espinal.** En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 352023 (artículo 4, capítulo VII), llevado a cabo el 29 de agosto de 2023, y recibido por esta Auditoría Interna hasta el 27 de noviembre del presente año -sin ningún expediente adjunto físico o digital- mediante oficio MA-SCM-2204-2023 del 6 de septiembre de 2023, esta Auditoría Interna procede a brindar respuesta:
El acuerdo de cita se transcribe de seguido:

1-Rechazar la solicitud de "Modificación N°5 del Condominio Horizontal Residencial Comercial de fincas filiales primarias individualizadas Hacienda Espinal'' debido a que se está violentando la Ley Forestal 7575.
2-Que el informe técnico sea remitido al Proceso de Auditoría Municipal para que sea revisada la razón de las modificaciones y en base a que se dieron los criterios técnicos.
La información de fondo se origina en la solicitud que realizó el desarrollador de Hacienda Espinal, detallada en el oficio MA-SCM-1278-2023, donde solicita la aprobación de la "Modificación N°5 del Condominio Horizontal Residencial Comercial de Fincas Filiales Primarias Individuales Hacienda Espinal", según se observa de seguido:
El desarrollo se encuentra ubicado en el distrito 08, Alajuela, específicamente frente al peaje de San Rafael de la ruta 27 correspondiente al plano catastro A1430820-2010. La finca cuenta con uso de suelo permitido según oficio MA-PU-U01864-2011, para la construcción de condominio ubicado en la Zona Residencial Baja Densidad, con lotes resultantes mayores de 600m2 y 20ml de frente, cobertura por lote 35%, retiro frontal de 6m, posterior 5m y lateral de 2.50m.
Se aporta Viabilidad Ambiental emitida por la SETENA, según resolución 711-2011SETENA, correspondiente al proyecto de Condominio Horizontal Residencial Comercial de Fincas Filiales Hacienda Espinal. Se aportan planos constructivos del proyecto aprobado con base al oficio DR-2132- SM-12, Artículo N°11, Capítulo VII de la Sesión Ordinaria 45-2012 del 13 noviembre del 2012.
El proyecto fue aprobado originalmente por el Concejo Municipal mediante oficio DR-2132-SM-12, artículo N°11, cap. VII, de la Sesión Ordinaria 45-2012 del 13 de noviembre del 2012 y fue aprobado por la Actividad de Control Constructivo mediante oficio MA-ACCPA-1034-2012, para la construcción de Obras de Infraestructura, incluye planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)
Sobre la modificación N°5, se aporta el Oficio MA-AA-0712-2022, emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de la Municipalidad de Alajuela, correspondiente a la aprobación de la modificación del desfogue del proyecto y los planos constructivos del proyecto aprobado de la modificación N°5, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, ingeniería del Cuerpo de Bomberos, INVU y del AyA, número de trámite APC 105 8923 y Acta número dieciséis de la Asamblea de Condóminos, donde se indica la aprobación por su parte, de la modificación N°5 del condominio.
El Oficio MA-A-2696-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, fue enviado para su aprobación al Honorable Concejo Municipal, y refiere al oficio MA-ACC-907-2023 suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador de Planeamiento y Construcción de Infraestructura y el Arq. Adrián Lee Bolaños, Coordinador Actividad Control Constructivo, mediante el cual solicitan la aprobación de la "Modificación N°5 del Condominio Horizontal Residencial Comercial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Hacienda Espinal".
Los detalles de la "Modificación N°5" según documentación del oficio enviado fueron:
5.1 Se constituye una nueva servidumbre de tuberías pluviales y sanitarias al costado Oeste de la FF.P.I.-4 que será para el desfogue del futuro desarrollo que se dará en la F.F.P.I.-4 y la zona recreativa aledaña. Los sistemas pluvial, potable y sanitario del condominio madre no se modifican, y se disminuye el área recreativa A.C.C. ubicada al Noroeste de la F.F.P.I.-3.
5.2 Se actualiza el cuadro de áreas; se verifica en tabla de áreas las modificaciones en cuanto a la disminución del área recreativa A.C.C., la cual cumple con el porcentaje y cuenta con la aprobación del I.N.V.U. 13; se remite el presente proyecto cumpliendo con lo indicado en la directriz N° MA-PPCI0282-2020, emitida por la Dirección del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura de nuestro municipio referente al envió de proyectos urbanísticos (Condominios y urbanizaciones) para conocimiento del Concejo Municipal.
Con base en lo anterior, la Administración recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la "Modificación N°5 del Condominio Horizontal Residencial Comercial de fincas filiales primarias individualizadas Hacienda Espinal''
Posteriormente el desarrollador envió oficio a la Actividad de Control Constructivo sin número con fecha del 6 de diciembre con copia recibida por este Despacho el 11 de diciembre 2023, ambos del 2023, donde se hace referencia al Proyecto correspondiente a la "Quinta

Modificación" al Condominio horizontal residencial comercial de fincas filiales primarias individualizadas FFPI Hacienda Espinal y se solicita lo siguiente:

Primero: Aclarar de forma concreta y con fundamento legal por qué se considera que el Proyecto está incumpliendo la ley Forestal 7575.

Segundo: Indicar el estado y ubicación del expediente del Proyecto, y si existe algún otro criterio de rechazo, así como solicitarles su colaboración en cuanto a los tiempos de respuesta considerando que el trámite inició el pasado marzo del presente año y que es de nuestro interés poder cerrar el proceso lo más pronto posible.

Retomando la solicitud realizada a este Despacho sobre la revisión de la razón de las modificaciones y en base a qué se dieron los criterios técnicos, y de acuerdo con los hechos expuestos, cabe indicar que este caso aún se encuentra en una de las fases del proceso administrativo, y por lo tanto, la Administración Municipal, es quien cuenta con la competencia para valorar y tomar las decisiones que corresponden, de conformidad con la normativa que rige en la materia, considerando la valoración de los riesgos asociados al cumplimiento del ordenamiento jurídico, técnico, y ambiental, que como se indicó previo, corresponden al ámbito administrativo.

Por último, cabe reiterar que la determinación de aprobar o rechazar la construcción, modificación o continuación de los desarrollos habitacionales en el cantón recae en la Administración Municipal y además representa una prohibición para las auditorías internas del Sector Público. Lo anterior amparado a lo dispuesto por la Ley General de Control Interno que cita:

Artículo 34 - Prohibiciones: El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones: a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.

Con lo anterior se da por atendido lo solicitado a esta Auditoría Interna mediante oficio MA-SCM-2204-2023, recibido en este Despacho el 27 de noviembre de 2023".

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

No yo nada más quiero solicitar que lo mandaremos a la comisión de Obras, pero yo tengo una pregunta técnica, señor presidente, es que antes la regidora Guillén Campos expresó que ella tiene síndicos unos pocos índicos, aquí se eligieron 28 síndicos, de los cuales 22 fueron electos por Liberación Nacional y seis por la Unidad Social Cristiana, hay en este momento en el Concejo varias personas que se han declarado independientes, pero no tiene síndicos nada más quiero hacer la, quiero hacer la aclaración.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL

Pero vamos a ver don Alonso, vamos a ver, don Alonso vamos a ver no, pero vamos a ver, no está en discusión, no, no está en discusión el tema don Alonso, mantengamos el orden.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO Trámite BG-1483-2023. Ref.6733/2023 de la Municipalidad de Belén, firmado por la Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaría del Concejo Municipal, referente a la moción para Declarar Nuestro Cantón "Belén Ciudad Amiga de la Familia". Correos electrónicos: secretariaconcejo1@belen.go.cr / secretariaconcejo2@belen.go.cr.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Trámite BG-1575-2023. Oficio N.° DE-E-314-12-2023 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva, que dice: "**Ref. Solicitud de reprogramación de audiencia Proyecto mUEve. Presentación de propuestas PIMDUOT**. Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 46 años y del Proyecto mUEve – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad.

Por medio de la presente queremos solicitar al honorable Concejo Municipal representado en ustedes la reprogramación de la audiencia para la presentación de las propuestas del PIM DUOT, la cual fue inicialmente programada para el 30 de noviembre de 2023.
Les informamos que a dicha audiencia asistirán la persona coordinadora del Equipo Técnico de mUEve, la Sra. Eida Arce Anchía y por parte de PRODUS-UCR el Sr. Jonathan Agüero Valverde.
Agradecemos la colaboración para programarla lo antes posible se despide. Teléfono: 2290-3806. Correo electrónico: kporras@ungl.or.cr.
SE RESUELVE ENVIAR DE NUEVO A LA PRESIDENCIA PARA REPROGRAMAR LA AUDIENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO X. MINUTO DE SILENCIO

ARTÍCULO PRIMERO SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO EN CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL COVID-19, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N.º 4, CAPÍTULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2021 DEL DÍA MARTES 25 DE MAYO DEL 2021 Y LA SRA. RITA PORRAS.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra
Presidente Municipal

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal Coordinadora

OBSERVACIÓN: Por un error material, involuntario, se procede a incorporar en el folio N.° 0247, página 24, Capítulo IX. Correspondencia, artículo segundo, en el Trámite BG-1539-2023, documento suscrito por el Sr. Asdrúbal Vargas Vásquez, director Relaciones Gubernamentales para Costa Rica, Corporación Pipasa S.R.L. / Carguill, posterior al tercer párrafo, correspondiente al comentario del Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, lo siguiente: "**EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO:** A solicitud de los síndicos del distrito San Rafael Sr. Marvin Venegas Meléndez y Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes y el regidor Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. Avalada por los señores regidores: Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal y la Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas. "**CONSIDERANDO QUE**: Que se conoce documento de Cargill en relación al acuerdo de este Concejo Municipal de buscar acercamiento con dicha empresa y con la CNFL para la eventual construcción del puente sobre Río Buríos por el tema de los accesos.
MOCIONAMOS: Acordamos enviar cordial invitación a la empresa Cargill y a la gerencia CNFL para participar de una sesión extraordinaria en el mes de enero del 2024, acuerdo en firme, y al ingeniero José Luis Chacón Ugalde de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Acuerdo en firme".

Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra
Presidente Municipal

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal Coordinadora